



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 20 de noviembre de 2007

Ref: Expte. N° 16.018/07

Resolución N° 077 C.I./07

VISTO:

La Resolución N° 029 C.C.I./07 mediante la cual se aprueba el Despacho N° 116/07 de la Comisión de Control de Gestión y, en consecuencia, solicita a la Comisión Asesora de Becas de la Facultad de Ciencias Naturales la ampliación de dictamen en el llamado a inscripción de interesados para cubrir una Beca de Investigación de Perfeccionamiento por la Facultad de Ciencias Naturales, que se tramita por el Expediente de referencia y

CONSIDERANDO:

Que por un error administrativo se consignó que el Consejo de Investigación, en su " VII Reunión Ordinaria del 4 de julio de 2007", resolvió aprobar el Despacho.

Que el Art. 101 del Título VIII del Decreto 1759/72 t.o.1991 del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece "RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES; en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión."

Que en el presente caso la rectificación del número de la Reunión Ordinaria de Consejo y la fecha de su realización no altera la sustancia del acto.

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION RESUELVE

Artículo 1º: RECTIFICAR en la Resolución N° 029 C.C.I./07, el número de la Reunión Ordinaria consignando "Octava Reunión Ordinaria de fecha 1º de agosto de 2007" por corresponder.

Artículo 2º: Dejar constancia de la presente rectificación en el Expediente N° 16.018/07. Posteriormente archivar.



Dr. LILIANA MORAÑA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - U.N.Sa.



Dr. JULIO RUBEN NASSEK
PRESIDENTE
Consejo de Investigación U.N.Sa.